



POLITICA DE NO ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS

CODIGO:

VERSION: 0

FECHA: Agosto -08 - 2014

ELABORADO POR: COORD HSEQ

APROBADO POR: GERENTE

POLITICA DE NO ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS

El consumo de sustancias psicoactivas, el abuso de bebidas Alcohólicas, deterioran la salud, afectan las relaciones personales y laborales, causa ausentismo, disminuye el rendimiento en el trabajo, incrementa la ocurrencia de accidentes, repercutiendo en los trabajadores y la sociedad en general.

SIPESA LTDA consciente que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de sus empleados, proveedores y visitantes.

Se compromete a implementar actividades de formación, orientación y vigilancia enfocadas a la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Alucinógenas. Por lo anterior **SIPESA LTDA** define la siguiente política de prevención:

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS

- No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, ánimo, percepción y la capacidad de reacción.
- No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, para el medio ambiente e instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones como oficinas, bodegas, talleres, parqueadero, en las cabinas de los equipos. Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- En ningún momento los empleados están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.



POLITICA DE NO ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS

CODIGO:

VERSION: 0

FECHA: Agosto -08 - 2014

ELABORADO POR: COORD HSEQ

APROBADO POR: GERENTE

APLICACIÓN

SIPESA LTDA se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios y frentes de trabajo.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de **SIPESA LTDA**.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **SIPESA LTDA** puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimiento a proveedores y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los proveedores la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los servicios y contratos que celebren con **SIPESA LTDA**.

PREMISAS

- Hago de esta empresa un espacio libre de humo en las áreas de trabajo operativas, de toma de alimentos y en los medios de transporte asignados por la empresa.
- Realizo mi trabajo libre del efecto de sustancias alcohólicas y alucinógenas.
- Me abstengo de ingresar, incitar y portar sustancias alcohólicas y alucinógenas en las áreas de trabajo y durante horario laboral.

JAVIER ANDRES ACEVEDO ACEVEDO
Gerente

DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS